

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por CLAUDIA INÉS RUIZ LONDOÑO frente a MARIELA DEL SOCORRO GRISALES DÍAZ, radiada al 2022-00188-00; allgado memorial con información que reposa en el plenario. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0245

Viterbo, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por CLAUDIA INÉS RUÍZ LONDOÑO frente a MARIELA DEL SOCORRO GRISALES DÍAZ, radicada al 2022-00188-00.

Se ha dispuesto obtener información de la demandada a través de la empresa COMISTET LTDA.

Se aporta por el apoderado memorial y respuesta que da cuenta de que la cédula de la demandada se encuentra registrada como afiliada a la administradora y aseguradora FIDUPREVISORA, como Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

No se tiene certeza con los insumos allegados si la demandada siendo docente está adscrita al Ministerio de Educación o alguna Secretaría de Educación Departamental.

Por tanto, debe el profesional allegar la información correspondiente a fin de expedir la orden de embargo, igualmente tener

curia sobre ella debido a que sobre los emolumentos por concepto de pensiones no operaría la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 072 del 10/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO